ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4645 /

QUILLON, 27 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social Nº 022 de fecha 13 Noviembre de 2015, "Navidad en Familia, Quillón 2015";
2. Decreto Alcaldicio Nº 4.461 de fecha 17 de Noviembre de 2015, Aprueba Programa Social Nº 022, "Navidad en Familia, Quillón 2015";
3. Ficha Técnica Nº 238 de fecha 19 de Noviembre de 2015;
4. Cotizaciones Taiwan Limitada, Empresa Bix S.A., Pre-Unic;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 104/15 de fecha 16 de Noviembre de 2015;
6. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio Nº 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE ADQUIRIR LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA DECORAR MUNICIPIO Y DEPENDENCIAS.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, al *Proveedor Taiwan Limitada, RUT Nº 77.233.770-1,*** por la suma de **$446.590.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS), IVA INCLUIDO, LUCES Y ADORNOS,** compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2401008 SP04,** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO